

VEMICA S. A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 de diciembre del 2012**  
**Expresado en dólares de E.U.A.**

---

<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2012</b>
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	6	12.405,36
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		172,28
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>12.577,64</b>
<b>P A S I V O S</b>		
CUENTAS POR PAGAR		61.539,30
<b>TOTAL P A S I V O</b>		<b>61.539,30</b>
<b>P A T R I M O N I O</b>		
CAPITAL SOCIAL	7	800,00
<b>RESULTADOS</b>		
PERDIDAS ACUMULADAS		(43.899,37)
ADOPCION NIIIF PRIMERA VEZ		(5.862,29)
<b>TOTAL P A T R I M O N I O</b>		<b>(48.961,66)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>12.577,64</b>

  
Sr. Javier Trapero Q.  
Gerente General

  
CPA. Judith Mendez  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

---

**DEMICA S. A.**

**Estado de cambios en el patrimonio  
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2012  
Expresado en Dólares de E.U.A.**

	<u>Notas</u>	<u>Capital social</u>	<u>Perdidas acumuladas años anteriores</u>	<u>Adopcion NIIFF primera vez</u>	<u>Total patrimonio de los accionistas</u>
Saldos al 1 de enero del 2011	4	800,00	(43.899,37)	(5.862,29)	(48.961,66)
Saldos al 31 de diciembre del 2012		<u>800,00</u>	<u>(43.899,37)</u>	<u>(5.862,29)</u>	<u>(48.961,66)</u>



Sr. Javier Trapero Q.  
Gerente General



C.P.A. Judith Méndez  
Contador General

**Ver notas a los estados financieros**

**Ver notas a los estados financieros**

---

**VEMICA S.A.**

**Notas a los estados financieros  
AL 31 de diciembre del 2012**

**Expresado en dólares de E.U.A.**

---

**1. Información general**

Vemica S.A. fue constituida el 23 de septiembre del 2003 mediante Resolución 8601 de la Superintendencia de Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2003 registro No. 18782. Su actividad principal consiste en la venta de prendas de vestir y calzado.

La compañía cerró sus operaciones en el año 2009 , actualmente se encuentra ubicada en la Cdla. Nueva Kennedy Calle D No. 506 y la 9 este en Guayaquil, Ecuador. El Servicio de Rentas Internas le asigno el Registro Único de Contribuyente No. 0992322454001 y no cuenta con empleados.

**2. Empresa en Marcha**

Con fecha 7 de diciembre del 2012 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil la resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005596 de fecha 19 de septiembre del 2012 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de compañías de la Intendencia de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución por inactividad de la compañía

**3. Base de presentación**

**3.1 Declaración de cumplimiento.-** Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre del 2012, año de adopción de las NIIF por la Compañía. Por los años anteriores, los estados financieros de la Compañía se preparaban de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas (PCGA) en Ecuador. Los estados financieros del año 2012, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 25 de marzo de 2013 mediante acta de junta de accionista celebrada en dicha fecha.

**3.2 Responsabilidad de la información.-** La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB

**3.3 Base de medición.-** Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico y se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

**4. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF**

Según Resolución No 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañía publicada el 31 de diciembre de 2008, se estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía adopto estas normas a partir del 01 de enero de 2012.

Estos estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros que la Compañía ha preparado de acuerdo con las NIIF para las Pymes.

Para los periodos anteriores y hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparo sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

#### Reconciliación del estado de cambio en el patrimonio

	31-dic-11	01-ene-11
<b>Patrimonio de acuerdo a NEC</b>	(25.671,71)	(25.499,43)
Ajuste al reconocimiento de activos	-	(9.770,81)
Ajuste al reconocimiento de instalaciones y equipos	-	(21.626,84)
Ajuste al reconocimiento de pasivos	-	7.935,42
Ajuste al reconocimiento de gastos	172,28	-
Ajustes por adopción de NIIF por primera vez	(23.462,23)	-
<b>Total ajustes por cambios en políticas contables</b>	<u>(23.289,95)</u>	<u>(23.462,23)</u>
<b>Patrimonio de acuerdo a NIIF</b>	<u><u>(48.961,66)</u></u>	<u><u>(48.961,66)</u></u>

#### 5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

**Cuentas y documentos por cobrar.-** Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por venta de mercaderías y/o prestación de servicios por alquiler de mercadería. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

**Reconocimiento de costos y gastos.-** El costo de ventas se registra cuando se entrega el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

**Transacciones con partes relacionadas.-** Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

46

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

## 6. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre del 2012 incluye una cuenta por cobrar por US\$ 12.405,36

## 7. Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social estaba constituido por ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

## 8. Situación fiscal

(a) **Situación fiscal.**- La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) **Tasa de impuesto.**- El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributables para el 2013 y del 23% para el año 2012. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 13% sobre el monto reinvertido para el 2013 y del 14% para el año 2012, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

## 9. Reformas tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios vigentes a partir del 1 de enero de 2012, son los siguientes:

**Cálculo del impuesto a la renta.**- Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre exceso.

**Impuestos Ambientales.**- Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

**Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).**- Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

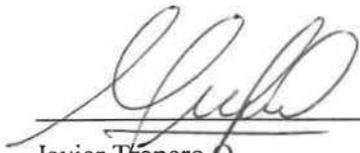
- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

#### 10. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2012 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.



Javier Trapero Q.  
Gerente General



Judith Méndez  
Contadora General